



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE FOROS DE DEBATES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL 2024-2025

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FOROS DE DEBATES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL 2024 – 2025.

A las quince horas con dos minutos del 17 de abril, inició la sexta sesión urgente de 2025 de la *Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de los Foros de debates para el proceso electoral local extraordinario del Poder Judicial 2024 – 2025* (CPSOyCFDPEPJ), del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), realizada de manera virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la participación de las personas funcionarias siguientes:

Erika Estrada Ruiz	Consejera electoral, presidenta de la CPSOyCFDPEPJ
Cecilia Aída Hernández Cruz	Consejera electoral, integrante de la CPSOyCFDPEPJ
Ernesto Ramos Mega	Consejero electoral, integrante de la CPSOyCFDPEPJ
Marco Iván Vargas Cuellar	Secretario técnico de la CPSOyCFDPEPJ

Asimismo, asistieron las personas funcionarias del IECM en calidad de invitadas:

Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario administrativo
Héctor Alfredo Robles García	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Juan Manuel Lucatero Radillo	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Paula Selene de Anda Fuentes	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

Posteriormente, la presidenta de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos, en virtud de que fueron enviados con antelación:

PUNTO ÚNICO. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de los Foros de Debates para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Listado definitivo de Foros de Debate a realizarse entre las personas candidatas a las Magistraturas y Juzgados del Poder Judicial de la Ciudad de México, en el que se detallan el Calendario y los horarios; número de foros de debates; personas participantes; distribución de participaciones en los foros y el orden de intervenciones.

El Secretario Técnico consultó en votación nominal la aprobación del orden del día y de la dispensa de la lectura de los documentos, resultando ambos aprobados por unanimidad de votos.

Desahogado lo anterior, se procedió a analizar el punto único del orden del día.

- **PUNTO ÚNICO - Corresponde al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de los Foros de Debates para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Listado definitivo de Foros de Debate a realizarse entre las personas candidatas a las Magistraturas y Juzgados del Poder Judicial de la Ciudad de México, en el que se detallan el Calendario y los horarios; número de foros de debates; personas participantes; distribución de participaciones en los foros y el orden de intervenciones.**

La presidenta de la Comisión cedió el uso de la voz al Secretario Técnico, quien presentó a consideración de las personas integrantes el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprobaba el listado definitivo de foros de debate a celebrarse entre las personas candidatas a Magistraturas y Juzgados del Poder Judicial de la Ciudad de México, en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024–2025.

Se informó que, como resultado del proceso de invitación y registro, se contó con la participación de 309 personas candidatas que manifestaron oportunamente su interés en formar parte de los foros, conforme al procedimiento establecido por la Comisión. Con base en dicha cifra, y atendiendo a los criterios definidos en los Lineamientos y el Formato aprobado —particularmente los relativos a la agrupación por tipo de cargo, materia, género y número de participantes por foro—, se determinó la realización de un total de 86 foros de debate.

La distribución de los foros quedó de la siguiente manera:

- 5 foros correspondientes al Tribunal de Disciplina Judicial;
- 26 foros para las candidaturas a Magistraturas; y
- 55 foros para las candidaturas a Juzgados.

Se precisó que para cada foro se definió su integración con base en el tipo de cargo, la materia jurisdiccional correspondiente (civil, penal, familiar o disciplina judicial) y el género de las personas participantes. Asimismo, se llevarían a cabo sorteos públicos para agrupar a las candidaturas por foro, asignar el orden de participación y establecer el calendario específico en que se desarrollaría cada ejercicio.

Finalmente, se indicó que se proponía la no realización de foros en aquellos casos donde no se cumplió con el número mínimo de personas candidatas requeridas, conforme a lo dispuesto en los lineamientos vigentes.

En el uso de la voz, la presidenta de la Comisión consultó al Secretario Técnico si existieron observaciones previas de parte de las personas integrantes. El Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma y fondo por parte de la consejera electoral Cecilia Aída Hernández Cruz y del consejero electoral Ernesto Ramos Mega.

La consejera presidenta agradeció el proceso realizado por el Secretario Técnico y, en el uso de la voz, expuso lo siguiente:

“...yo tengo otra propuesta distinta de este acuerdo, primero porque me parece que es un caso no previsto de forma expresa con fundamento en la facultad establecida en el lineamiento vigésimo tercero señala que los casos no previstos serán resueltos por la comisión de debates creo que tenemos una

alternativa que permite garantizar condiciones de equidad para que participen en estos debates... Creo que podríamos resolver algunos problemas técnicos de difusión o de confusión en la ciudadanía aclarando al inicio del foro quiénes están participando con la moderación que haga esa digamos diferencia al momento de iniciar cada uno de estos foros porque además de la redacción del lineamiento nosotros señalamos expresamente que podrían organizarse foros si al menos intervenían dos personas en los mismos y claramente ahí en la redacción y la voy a leer en este momento dijimos lo siguiente: ...estos foros se llevarán a cabo sí al menos participan dos personas identificando que sean de la misma materia y del mismo género y expresamente dijimos se llevará a cabo cuando menos exista aceptación de al menos dos y hasta al menos siete personas de una misma materia o demarcación judicial. Me parece que eso nos da amplitud para poder interpretar que lo que nosotros estamos exigiendo en el lineamiento aprobado por el consejo general es que sean de la misma materia y no tendríamos una restricción respecto a la demarcación judicial siempre y cuando respetáramos este principio esa sería mi interpretación y por lo tanto no podría acompañar el punto resolutivo primero...”

Concluida su intervención, la consejera presidenta solicitó al Secretario Técnico aplicar una votación diferenciada. Asimismo, anunció que, en caso de no prosperar su propuesta, presentaría voto particular respecto al acuerdo.

Acto seguido hizo uso de la voz el consejero Ernesto Ramos Mega, para señalar que no cree que exista un vacío interpretativo ni un caso no previsto en la ley, la ley es muy expresa. Seguidamente procedió a leer el artículo 485: “Los foros de debates que puede organizar el Instituto Electoral serán conforme a las siguientes bases y principios: I. Los debates tienen por objeto proporcionar a la sociedad la difusión y confrontación de las ideas y propuestas de las personas candidatas, por lo que, en su celebración, se asegurará el más amplio ejercicio de la libertad de expresión, garantizando condiciones de equidad en el formato, trato igualitario y el concurso de quienes participan en ésta; II. El Instituto Electoral promoverá ante los medios de comunicación, instituciones académicas, sociedad civil, así como

ante personas físicas y morales, la organización y celebración de estos ejercicios de información, análisis y contraste de ideas y propuestas; III. El Instituto Electoral convocará a las y los candidatos que cuentan con registro para contender por el cargo de elección en cuestión. Los debates deberán contar con la participación de por lo menos dos de las y los candidatos que cuenten con registro para contender por el cargo de elección en cuestión, garantizando condiciones de equidad en el formato y trato igualitario. La inasistencia de uno o más de las y los candidatos invitados, no será causa para la no realización de los mismos; IV. El esquema del formato de los foros de debate será acordado por el Consejo General, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuente el Instituto Electoral.”

Agregó el consejero, que ***"es muy claro lo que nos dice la ley, necesitamos dos o más candidaturas para celebrar un debate, y estamos en ese supuesto, hay 20 personas que manifestaron su intención de debatir pero que no tienen contrincantes, es decir, no hay una persona adicional con la que puedan debatir específicamente dentro de su distrito y específicamente dentro del cargo y materia en el que compiten. De ahí, es lógico que este primer punto de acuerdo sea consistente con lo que nos dice el artículo de la normatividad que también es consistente en la normatividad que hemos aprobado en esta comisión y por supuesto el tema de paridad y trato igualitario está garantizado desde toda la normatividad y los formatos en que vamos a realizar los debates. Hay personas que no participarán por su voluntad y hay otras personas que no participarán porque a pesar de que lo solicitan y muestran esa voluntad no tienen contrincantes porque no hay más personas que deseen debatir con ellas."*** Finalizó señalando que el acuerdo es consistente con la normatividad y en ningún momento se violan los principios de paridad y trato igualitario o la certeza en el proceso, porque estamos siendo consistentes con las interpretaciones.

Por su parte la consejera Cecilia Aida Hernández hizo uso de la voz, manifestando lo siguiente:

“Muchas gracias Presidenta, yo creo que este proceso electoral nos ha dado pauta para innovar en muchos sentidos, algunas veces motivados desde el Consejo General y las comisiones del

Instituto, y algunas otras veces alineándonos a lo que el INE ha ido dictando. En este caso, yo creo, que estamos en un caso donde podríamos echar mano de nuestra creatividad, pero creo que el límite claro está entre no comprometer la certeza, la equidad de la contienda y, en general, los principios de la función electoral, los ejes rectores de la función electoral.

Desde mi perspectiva, mezclar las candidaturas no solo confunde a la ciudadanía sino además contraviene nuestros propios lineamientos. Me voy a permitir leerles el numeral 4 de nuestros lineamientos: los foros de debate a cargo del Instituto Electoral por conducto de la Comisión de Debates se elaborarán por cargo, materia, distrito y género conforme al formato aprobado por la Comisión. A mí me parece que aprobar algo como no previsto algo que ya regulamos en lugar de favorecer el proceso, estamos contradiciéndonos. En su lugar, lo que propondría es que la propia Secretaría Técnica o la Comisión determináramos alguna vía para que estas personas puedan manifestar algún mensaje, analizar alguna propuesta... para que no se queden en alguna situación de posible desventaja. Pero no estaría de acuerdo en mezclar las candidaturas dentro de distritos distintos y mucho menos de acuerdo al género. Por tanto, yo acompañaría el proyecto tal cual fue circulado con las observaciones que señaló el Secretario.”

La presidenta retomó el uso de la voz para informar que ella apoya su postura y argumenta que apoya la maximización de derechos para que los candidatos puedan ser conocidos por la ciudadanía y otorgó la voz al secretario técnico, para la toma de la votación.

El secretario técnico procedió a tomar la votación en lo general del proyecto presentado:

- Consejera electoral Cecilia Aida Hernández Cruz, a favor.
- Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega, a favor.
- Consejera Electoral Presidenta Erika Estrada Ruíz, a favor.

Acto seguido, el secretario técnico procedió a tomar la votación particular de la propuesta planteada por la consejera presidenta Erika Estrada Ruiz referente a la inclusión de 20 personas que manifestaron interés de participar en los foros de debate, pero no cuentan con otra persona candidata para debatir:

- Consejera electoral Cecilia Aida Hernández Cruz, en contra.
- Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega, en contra.
- Consejera Electoral Presidenta Erika Estrada Ruíz, a favor.

El proyecto fue aprobado en lo general por unanimidad, y la propuesta de la consejera presidenta fue rechazada.

La consejera electoral presidenta, solicitó al secretario técnico realizar las acciones necesarias a efecto que, el documento continúe con la ruta institucional correspondiente.

En uso de la voz, la consejera presidenta de la CPSOyCFDPEPJ señaló que al no haber intervenciones, y en virtud de no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el Artículo 46, Fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, a las quince horas con cuarenta y dos minutos de la fecha de su inicio, se dio por concluida la sexta sesión urgente de 2025 de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de los Foros de debates para el proceso electoral local extraordinario del Poder Judicial 2024 – 2025.

Erika Estrada Ruíz
Consejera electoral
presidenta de la Comisión

Cecilia Aída Hernández
Consejera electoral
integrante de la Comisión

Ernesto Ramos Mega
Consejero electoral
integrante de la Comisión

HOJA DE FIRMAS